



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2016, la modificación del art. 115 e introducción de los preceptos que seguidamente se relacionan, en la Ordenanza Municipal de Prestación del Servicio de Saneamiento:

- Modificación del artículo 115 (“Bases de cálculo”) donde se introduce un nº 2.
- Se introducen los preceptos 130 (“Medidas cautelares”), 131 (“Sanciones”), 132 (“Medidas accesorias de protección de las instalaciones”), 133 (“Responsables”) y 134 (“Procedimiento”).

Se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el caso de no formularse alegación o sugerencia alguna, el texto aprobado, de carácter inicial, se considerará aprobada definitivamente de forma automática.

El expediente podrá ser examinado en el Área de Servicios Locales del Ayuntamiento de Soria, en horario de Oficina.

Soria, 18 de julio de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1807

BOPSO-87-01082016